



MENDOZA, 06 JUL. 2018

VISTO:

La NOTA – CUY: 14695/2018 mediante la cual la Dirección de la Unidad de Admisión propone los cupos, para el Ingreso 2019, de extranjeros, ingreso directo y pases por equivalencias, a las distintas Carreras que se cursan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dichos cupos no difieren de los dispuestos en las condiciones de ingreso vigentes para el año 2018.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 27 de abril de 2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar, para el ciclo lectivo 2019, el cupo para aspirantes que deseen cursar las Carreras de Medicina, Licenciatura en Enfermería y Técnicos Asistenciales en Salud (para el total de las especialidades dictadas), de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) **Cupo para aspirantes con título universitario de carreras cursadas en Universidades Nacionales o Privadas y que opten por el ingreso directo:**
  - MEDICINA: DOS (2) vacantes
  - LICENCIATURA EN ENFERMERÍA: DOS (2) vacantes
  - TÉCNICOS ASISTENCIALES EN SALUD: DOS (2) vacantes
- b) **Cupo para ingreso por equivalencias - pases :-**
  - MEDICINA: DOS (2) vacantes
  - LICENCIATURA EN ENFERMERÍA: DOS (2) vacantes
  - TÉCNICOS ASISTENCIALES EN SALUD: DOS (2) vacantes
- c) **Cupo para Extranjeros (Disp. 20699/2006 de la Ley de Migraciones 25871 y Res. 611/2008 CS):**
  - MEDICINA: TRES (3) vacantes
  - LICENCIATURA EN ENFERMERÍA: DOS (2) vacantes
  - TÉCNICOS ASISTENCIALES EN SALUD: UNA (1) vacante

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 71  
mgm.-



Paula Elizabeth GODOY  
Directora General Administrativa

Dr. Roberto Miguel MIATELLO  
Secretario Académico

Prof. Mscn. Fabián Eduardo CREMASCHI  
PROFECANO a/c. DECANATO